



Ayuntamiento de Collado Mediano

Expediente n.º: 2097/2020

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME DE SECRETARÍA

Visto el proyecto de Huerta Comunitaria Ecológica en Collado Mediano que suscriben conjuntamente Nieves García-Abadillo Alfambra y Lourdes Artalejo Álvarez.

Esta última ostenta la condición de Ingeniera Técnica Forestal. Esta Secretaria desconoce la titulación de la primera.

El proyecto consta de cuatro apartados o documentos:

Memoria
Planos
Pliego de condiciones de índole técnica.
Presupuesto

Visto el informe del Arquitecto municipal de 10 de noviembre de 2020 en relación con el Proyecto Técnico Huerta Comunitaria Agroecológica del siguiente tenor literal:

“El proyecto consiste en la adecuación de una parcela como huerto comunitario donde además tendrán lugar talleres, charlas y actividades durante todo el año relacionadas con la huerta y sus etapas y otras actividades de educación ambiental.

El Proyecto se presenta redactado por Asociación Accion Bolboreta, y redactado por Dña. Lourdes Artalejo Alvarez, Ingeniero Técnico Forestal

El promotor de este Proyecto de Huertas Comunitarias es el Ayuntamiento de Collado Mediano quien cede una parcela para su transformación en Huertas Comunitarias.

Los terrenos de titularidad municipal se sitúan en una zona de suelo urbano calificada como Reserva Viaria de Sistema General según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Collado Mediano, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de junio de 1990, y publicadas en B.O.C.M. de fecha 22 de junio de 1990 y en el B.O.E. de fecha 24 de julio de 1990.

Será necesario proveerse del informe de Carreteras para la autorización de los usos temporales.

La parcela tiene una superficie total de 5741 m2, de los cuáles se destinarán para la



Ayuntamiento de Collado Mediano

ejecución del huerto 3.531m², con un perímetro de 343m. Está situada en la Calle de los Madroños, 2, en la zona conocida como "Las Dehesillas" y limita al Sur, Este y Oeste con parcelas de pastos permanentes y al Norte con una zona residencial de viviendas unifamiliares.

En el extremo Este, la parcela se encuentra afectada por la zona de policía (ancho de 100 metros desde el cauce del arroyo Los Linos)

Las actuaciones consistirán principalmente en:

Acondicionamiento de 3.531 m² de terreno:

- Desbrozado de la cubierta vegetal*
- Vallado perimetral*

Instalación de riego

Construcción de planteles de huertos de diferentes dimensiones

- Perímetro de plantas aromáticas*

La documentación del Proyecto contiene:

Memoria

Estudio de Seguridad y Salud

Pliego de Condiciones

Presupuesto

Planos

Se informa FAVORABLE el proyecto presentado, debiendo previamente a su ejecución, obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Lo que informo a los efectos oportunos."

Según el citado informe, el arquitecto municipal señala que los terrenos de titularidad municipal se sitúan en una zona de suelo urbano calificada como Reserva Viaria de Sistema General según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Collado Mediano, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de junio de 1990 (BOCM de 22 de junio de 1990 y BOE de fecha 24 de julio de 1990), por lo que será necesario proveerse del informe de Carreteras para la autorización de los usos temporales.

En cualquier caso cuando se realicen las obras y actividades correspondientes y se ejecute el proyecto presentado, se seguirá el procedimiento legalmente establecido y se recabarán las licencias urbanísticas o de otro tipo y autorizaciones que sean necesarias según la normativa vigente aplicable. Asimismo, previa con carácter previo a la ejecución del proyecto se deberá recabar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como de la Dirección General de Carreteras de la





Ayuntamiento de Collado Mediano

Comunidad de Madrid.

Los presupuestos que figuran en el proyecto citado lo son a título meramente informativo y no constituyen documentación que pueda servir de base a procedimientos de contratación, ya sean contratos menores o de otro tipo que, de llevarse a cabo, tendrán que tramitarse desde su inicio, con todos los requisitos exigidos legalmente, al igual que el Pliego de Condiciones de índole técnica que figura en el proyecto. Cuando se proceda a la aprobación de los correspondientes expedientes de contratación se aprobarán los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones que servirán de base a dicha contratación, siendo el pliego de condiciones de índole técnica del proyecto objeto de este informe meramente orientativo.

Es cuanto tiene que informar la Secretaria General que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía y de los deberes que le atribuye el ordenamiento jurídico, mediante el presente informe que somete a cualquier otro mejor fundado en derecho. No obstante, la Corporación decidirá lo que estime oportuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

